

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION  
DE PASACALLE"

Huépil, 04 de febrero 2019

**DECRETO ALCALDICIO N°:** 532. /2019/

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N°06, proveniente de Secplan, por la adquisición de 01 Pasacalle para ser utilizado en fiesta costumbrista de la trucha en la Localidad de Trupan.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Lasergraf (Gastón Bernardo Contreras Poblete)		\$ 77.350.-
Víctor Hugo Ríos Pereta		\$ 89.250.-
BCP Impresión Digital		\$83.330.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

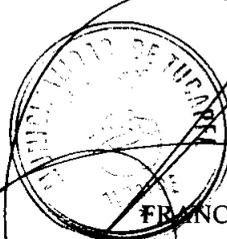
**DECRETO**

- APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del Servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor "**Lasergraf (Gastón Bernardo Contreras Poblete)**". Rut: [REDACTED] por un monto de **\$77.350** impuesto incluido. - (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por Secplan y el municipio.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Fiesta Costumbrista de la Trucha, Trupan"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/MFMF/ESJ/vv